



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02250820-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación del Dr. Sebastián BARATA VALLEJO en el cargo de Profesor Adjunto Interino –con dedicación exclusiva-, en la Cátedra de Química Orgánica I, Departamento de Ciencias Químicas.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Vicedirectora del Departamento de Ciencias Químicas, Profesora Dra. Valeria TRIPODI, eleva la nota presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Química Orgánica I, Dr. Alberto POSTIGO, mediante la cual solicita una designación como Profesor Adjunto -con dedicación exclusiva- con carácter interino en dicha Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación del Dr. Sebastián BARATA VALLEJO en el mencionado cargo.

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1º de enero de 2024 atento que la Profesora Dra. Ana María BRUNO (Partida 2-19-93) se ha acogido al beneficio jubilatorio (RESCS-2023-1290-E-UBA-REC / RESCD-2023-504-E-UBA-DCT_FFYB).

Que el Dr. BARATA VALLEJO cuenta con una extensa trayectoria docente y se ha desempeñado por más de 10 años en la mencionada Cátedra.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que sobre un total de 29 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval de 18 integrantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 30 de abril de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Sebastián BARATA VALLEJO (DNI N° 28.665.471, Fecha de Nacimiento: 23/03/1981, Legajo N° 171.760), en el cargo de Profesor Adjunto Interino -con dedicación exclusiva- (Partida: 2-19-93) en la Cátedra de Química Orgánica I, Departamento de Ciencias Químicas, ello desde el 1º de junio de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes al Dr. Sebastián BARATA VALLEJO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- (Partida 2-22-53) por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 — Tesoro Nacional — INC 1 — Gastos en personal — Finalidad 3 — Función 4 — Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Ciencias Químicas, al Profesor a cargo de la Cátedra de Química Orgánica I y al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.